

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 47/2016

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.207, año 2016, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ Antecedentes Adquisición de un Equipo Desobstructor- Succionador”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen N° 40/16 y al Contador Fiscal a fs.27) mediante Dictamen N° 38/16 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de Sarmiento podrá continuar con el trámite de referencia, en virtud de la documental agregada a fs. 28/34 del presente.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Cr. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES